

OTORGA PATENTE COMERCIAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 1305 /

14 FEB. 2020

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 14.02.2020, presentada por Don **JORGE SALVADOR BURNS UBILLA**, con domicilio en calle Bellavista s/n. población Pichi Pelluco, de la ciudad de Puerto Montt,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 16 de fecha 13.02.2020.

DECRETO:

OTORGASE a Don **JORGE**

SALVADOR BURNS UBILLA, la Patente de **VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, LIBRERIA, CONFITES**, que funcionará en **AVENIDA BRASIL N° 65, LOCAL 1**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 475909 Y 474100,

CAPITAL \$ 1.200.000 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2020.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.